



## ACUERDO RHU-A-067/2018

EL INFRASCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, actuando con base en el Artículo 10, literales c) y ch), de la Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública, emitida mediante Decreto Legislativo número ciento noventa y cinco, el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y dos, tomo trescientos catorce, del tres de marzo del mismo año; y de conformidad al Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y tres, del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número noventa y nueve, tomo cuatrocientos once, del treinta de mayo de dos mil dieciséis.

### CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 10, literales c) y ch) de la Ley Orgánica de esta Institución, establece que es atribución del Director General: c) Ejercer las facultades ejecutivas y administrativas de la Academia, y ch) Dirigir los servicios y el personal de la Academia Nacional de Seguridad Pública.
- II. Que en Acuerdo RHU-A-018/2018, de fecha veintiocho de febrero del presente año, se nombró Interinamente y temporalmente en el puesto funcional de Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, a la Licenciada Sandra Rebeca López Reyes, a partir del primero de marzo de dos mil dieciocho.
- III. Que en Acuerdo RHU-A-037/2018, de fecha veintitrés de mayo del presente año, se ascendió al Cargo Nominal de Técnico VII, a partir del primero de junio de dos mil dieciocho, a la Licenciada Sandra Rebeca López Reyes.

### POR TANTO, ACUERDA:

- a) Dejar sin efecto el Acuerdo RHU-A-018/2018, de fecha veintiocho de febrero del presente año, donde se nombró Interinamente y temporalmente en el puesto funcional de Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública, a la Licenciada Sandra Rebeca López Reyes, a partir del primero de marzo de dos mil dieciocho.
- b) Nombrar en el puesto funcional como Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública Institucional, a la Licenciada Sandra Rebeca López Reyes (Código SL14000).
- c) El presente acuerdo entra en vigencia a partir del primero de junio del dos mil dieciocho.

### Notifíquese y Cúmplase:

Dado en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

LIC. JAIME E. MARTINEZ VENTURA,  
DIRECTOR GENERAL.



JEMV/NPdeAVELAR/wgaa.-